



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ARMENIA QUINDÍO

Asunto: Fija Fecha Para Audiencia
Proceso: Liquidación de Sociedad de Hecho
Demandante: Adriana Paola Quitian Lozada¹
Demandado: Diego Hernán Idrobo Garzón²
Radicado: 63001-31-03-003-2023-00037-00

Noviembre catorce (14) de dos mil veintidós (2023)

Mediante providencia adiada al 18-10-2023 se dispuso requerir al liquidador³ para que cumpliera con la función encomendada, esto es, presentar el inventario de activos y pasivos de la sociedad objeto de liquidación.

Seguidamente, el referido auxiliar allegó intervención en la que inventarió los activos de aquella con la claridad de que fueron los únicos bienes que tuvo de presente; respecto de los pasivos, anunció no existir una contabilidad para poder verificarlos, por lo que no se rindieron.

Así las cosas, hay lugar al señalamiento de fecha para llevar a cabo la audiencia pública prevista en el artículo 530.2 del C.G.P en la que se pondrá en conocimiento el inventario referido y se recibirán las objeciones, aclaraciones o complementaciones, diligencia a la que deberán concurrir las partes, sus apoderados y el liquidador.

Se observa que el apoderado de la parte demandante expresó, de forma prematura, una serie de inconformidades frente al inventario, toda vez que las mismas deben ventilarse en la audiencia.

Por lo expuesto, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Armenia,

RESUELVE

FIJAR el día trece (13) de febrero dos mil veinticuatro (2024) a partir de las 9:00AM para llevar a cabo la audiencia pública prevista en el artículo 530.2 del C.G.P, a través del siguiente ID de la plataforma *LifeSize*:

¹ vickor2015@hotmail.com

² omargg2@gmail.com

³ cesar-lopezv@hotmail.com



<https://call.lifeseizecloud.com/19845460>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Estado # 178 del 15-11-2023

Firmado Por:
Ivan Dario Lopez Guzman
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **24c7ac0c23b51fa45bed4835e1329eb7f62de15207c8f18e468ce572ede18543**

Documento generado en 10/11/2023 07:12:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>